

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 578 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Rosa García Rodríguez, frente al Fondo de Garantía Salarial, “Grabación de Datos y Documentos, Sociedad Limitada”, “Grado II, Sociedad Anónima”, “GSE General de Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, Ministerio Educación, Cultura y Deporte y “Siglo Consultoría y Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Ha lugar a la práctica de las diligencias de prueba interesadas por la parte actora y, en su consecuencia, se acuerda:

Citar a los testigos propuestos por dicha parte para que comparezcan al acto del juicio señalado para el día 13 de febrero de 2014, a las once y treinta horas, advirtiéndoles que tienen el deber de comparecer y que la infracción injustificada de dicho deber será sancionada con arreglo a lo establecido en el artículo 292.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Practíquense las diligencia de citación y/o requerimiento oportunas en relación con lo acordado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2517/0000/60/0578/13.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Grado II, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de febrero de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.060/14)

